

Escala Nacional para Chile - Definiciones de Calificaciones

(Nota: Como se incluyó en “Definiciones de Calificaciones”, de fecha 29 de junio de 2016, sección V. Escalas de Calificación Nacionales y Regionales)

Definiciones de Calificaciones de la Escala Nacional para Chile de S&P Global Ratings

Las calificaciones crediticias en escala nacional para Chile de S&P Global Ratings constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de las entidades (emisor, empresa, o calificación de crédito de contraparte) o sobre su capacidad en general para cumplir con obligaciones financieras específicas (calificación crediticia de emisión), en relación con otros emisores y emisiones en Chile. Las calificaciones crediticias en escala nacional para Chile ofrecen un rango respecto al riesgo crediticio dentro del país. Dado el enfoque sobre la calidad crediticia dentro de Chile, las calificaciones en escala nacional de Chile no son comparables con otras calificaciones en escala nacional de S&P Global Ratings.

Calificaciones Crediticias de Emisión en Escala Nacional para Chile

Una calificación crediticia de emisión en escala nacional para Chile es una opinión prospectiva sobre la calidad crediticia de un emisor respecto de una emisión específica de deuda, bonos, arrendamiento, programa de papel comercial, certificado de depósito u otro instrumento financiero (“obligación”) en relación con la calidad crediticia de otros emisores chilenos en el mercado nacional respecto de sus obligaciones financieras. Los emisores chilenos incluyen todos los deudores activos, garantes, aseguradoras y otros proveedores de respaldo crediticio que residen en el país, así como cualquier emisor extranjero activo en los mercados financieros locales.

Las calificaciones crediticias de emisión en escala nacional para Chile de S&P Global Ratings se basan, en diversos grados, en el análisis de las siguientes consideraciones:

- La probabilidad relativa de pago –la calificación evalúa la capacidad y voluntad de un emisor para cumplir oportunamente con sus compromisos financieros de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, en comparación con otros emisores en el mercado nacional;
- La naturaleza y disposiciones de la obligación; y
- La protección existente y la relativa posición de la obligación, respecto a circunstancias de declaración de quiebra, reorganizaciones o cualquier otro evento bajo las leyes de bancarrota u otras que afecten los derechos del acreedor.

Calificaciones crediticias de largo plazo de emisiones en escala nacional de Chile

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LARGO PLAZO DE EMISIONES EN ESCALA NACIONAL DE CHILE	
Categoría	Definición
clAAA	Una obligación calificada 'clAAA' tiene la calificación crediticia más alta que otorga S&P Global Ratings en la escala nacional chilena. Indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado chileno.
clAA	Una obligación calificada 'clAA', difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría. Indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado chileno.
clA	Una obligación calificada 'clA', es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Sin embargo, la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es fuerte en relación con otros emisores en el mercado chileno.
clBBB	Una obligación calificada 'clBBB' contempla parámetros de protección adecuados en relación con otras obligaciones chilenas, pero es más probable que condiciones económicas adversas o cambios circunstanciales lleven a un debilitamiento de la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación.
clBB; clB; clCCC; clCC; y clC	Las obligaciones calificadas en 'clBB', 'clB', 'clCCC', 'clCC' o 'clC' en la escala nacional de S&P Global Ratings para Chile se considera que cuentan con características de elevado riesgo respecto de otras obligaciones en el mercado chileno. Aun cuando tales obligaciones pudieran tener algunas características de protección y calidad, éstas son superadas por una gran incertidumbre o una importante exposición a condiciones adversas en comparación con otras obligaciones en el mercado chileno.
clBB	Una obligación calificada 'clBB' denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado chileno. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil debido a la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía.
clB	Una obligación calificada 'clB' es más vulnerable que las obligaciones con calificación de 'clBB' en relación con otras obligaciones en el mercado chileno. Actualmente, la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es débil. Sin embargo, las circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía, probablemente perjudicarían su capacidad o voluntad para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación.
clCCC	Una obligación calificada 'clCCC' contempla una identificada posibilidad de incumplimiento de pago en relación con otras obligaciones en el mercado chileno, y depende de condiciones favorables tanto del negocio como financieras para que el emisor cumpla con sus compromisos financieros sobre la obligación. En el caso de que se presentaran condiciones adversas en el negocio, financieras o de la economía, lo más factible sería que el emisor no contara con la capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros sobre la obligación.
clCC	Una obligación calificada 'clCC' es actualmente muy vulnerable a no ser pagada, en relación con otras obligaciones en el mercado chileno. La calificación 'clCC' se usa cuando no ha ocurrido aún un incumplimiento, pero S&P Global Ratings prevé el incumplimiento como una certeza virtual, aun antes del momento en que este suceda.

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LARGO PLAZO DE EMISIONES EN ESCALA NACIONAL DE CHILE. CONTINUACIÓN...

Categoría	Definición
clC	Una obligación calificada 'clC' es actualmente muy vulnerable a un incumplimiento, y se espera que la obligación tenga un seniority relativamente más bajo o una recuperación final más baja en comparación con las obligaciones que tienen una calificación más alta.
D	Una obligación calificada con 'D' se encuentra en <i>default</i> o en violación de una promesa imputada. Para los instrumentos de capital no híbrido, la categoría de calificación 'D' se aplica cuando los pagos de una obligación no se realizaron en la fecha de vencimiento, a menos que S&P Global Ratings considere que dichos pagos se cubrirán dentro de un periodo de cinco días hábiles en ausencia de un periodo de gracia establecido o bien dentro del periodo de gracia establecido o 30 días calendario, lo que suceda primero. La calificación 'D' también se usará cuando el emisor se declare en quiebra o cuando tome alguna acción similar y cuando el incumplimiento de una obligación es una certeza virtual, por ejemplo debido a provisiones de suspensión automática. La calificación de una obligación se baja a 'D' si está sujeta a una oferta de canje de deuda desventajoso (<i>distressed exchange offer</i>).
* Las calificaciones crediticias comprendidas de la 'clAA' a la 'clCCC' podrán ser modificadas agregándoles un signo de más (+) o menos (-) para destacar su relativa fortaleza o debilidad dentro de cada categoría de calificación.	

Calificaciones crediticias de corto plazo de emisiones en escala nacional para Chile

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE CORTO PLAZO DE EMISIONES EN ESCALA NACIONAL PARA CHILE	
Categoría	Definición
clA-1	Una obligación de corto plazo calificada con 'clA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado chileno. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado chileno.
clA-2	Una obligación de corto plazo calificada con 'clA-2' es ligeramente más susceptible a cambios adversos en las circunstancias y condiciones económicas que las emisiones calificadas con 'clA-1'. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es satisfactoria en comparación con otros emisores en el mercado chileno.
clA-3	Una obligación de corto plazo calificada con 'clA-3' cuenta con parámetros adecuados de protección en comparación con otros emisores en el mercado chileno. Sin embargo, es más vulnerable a los efectos adversos de cambios circunstanciales que las emisiones calificadas en las categorías superiores.
clB	Una obligación de corto plazo calificada con 'clB' denota que tiene parámetros débiles de protección en comparación con otros emisores en el mercado chileno. Es vulnerable a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía.
clC	Una obligación de corto plazo calificada con 'clC' indica una dudosa capacidad de pago.
D	Una obligación de corto plazo calificada con 'D' indica que ha incurrido en incumplimiento o en violación de una promesa imputada. Para los instrumentos de capital no híbrido, la categoría de calificación 'D' se utiliza cuando no se realizan en la fecha de vencimiento los pagos de una obligación, a menos que S&P Global Ratings considere que se cubrirán dentro del periodo de gracia establecido. Sin embargo, cualquier periodo de gracia de más de cinco días, será considerado como de cinco días hábiles. La calificación 'D' también se usa luego de solicitar la petición de bancarrota o de realizar una acción similar o cuando el incumplimiento de una obligación es una certeza virtual, por ejemplo debido a provisiones de suspensión automática. Bajamos la calificación de una obligación a 'D', si está sujeta a una oferta de canje desventajoso (<i>distressed exchange offer</i>).
* Aplicable a emisiones de deuda con un vencimiento original menor a un año.	

Calificaciones Crediticias de Emisor en Escala Nacional para Chile

Una calificación crediticia de emisor en la escala nacional de S&P Global Ratings para Chile es una opinión prospectiva sobre la capacidad crediticia en general de un emisor de deuda, garante, aseguradora o de cualquier otro proveedor de respaldo crediticio (“deudor”) para cumplir sus obligaciones a su vencimiento, en relación con otros emisores chilenos. Tales deudores chilenos incluyen todos los acreedores, garantes, aseguradoras y otros proveedores de respaldo crediticio activos que residen en el país, así como emisores extranjeros activos en los mercados financieros nacionales.

Las calificaciones crediticias de emisor no se aplican a obligaciones específicas, ya que no consideran la naturaleza y disposiciones de la obligación, su posición en caso de quiebra o liquidación, preferencias legales o la legalidad y obligatoriedad del instrumento. Además, no consideran la calidad crediticia de los garantes, aseguradoras u otros proveedores de respaldo crediticio sobre la obligación.

Calificaciones Crediticias de Emisor de Largo Plazo en Escala Nacional para Chile

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE EMISOR DE LARGO PLAZO EN ESCALA NACIONAL PARA CHILE	
Categoría	Definición
clAAA	Una entidad calificada ‘clAAA’ tiene una capacidad extremadamente fuerte de cumplir con sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado nacional. La calificación de ‘clAAA’ es el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en escala nacional.
clAA	Una entidad calificada con ‘clAA’ difiere sólo en un pequeño grado de las entidades con la calificación más alta y tiene una muy fuerte capacidad de pago de sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado chileno.
clA	Una entidad calificada ‘clA’ es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que las entidades con calificaciones en categorías superiores. Sin embargo, la entidad tiene una capacidad fuerte de cumplir con sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado chileno.
clBBB	Una entidad calificada con ‘clBBB’ tiene una capacidad adecuada para cumplir con sus obligaciones financieras en relación con otras entidades en el mercado chileno. Sin embargo, es más probable que condiciones económicas adversas o cambios circunstanciales lleven a un debilitamiento de la capacidad de la entidad para cumplir con sus compromisos financieros.
clBB; clB; clCCC; y clCC	Las entidades calificadas con ‘clBB’, ‘clB’, ‘clCCC’, o ‘clCC’ en la escala nacional de S&P Global Ratings se considera que tienen un riesgo elevado respecto de otras entidades en el mercado chileno. Aun cuando las entidades calificadas en estas categorías podrían tener algunas características de protección y calidad, podrían ser superadas por gran incertidumbre o por su importante exposición a condiciones adversas en comparación con otras entidades en el mercado chileno.
clBB	Una entidad calificada ‘clBB’ denota cierta debilidad en su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras, aunque es menos vulnerable que otras entidades en el mercado chileno calificadas en categorías más bajas. Sin embargo, actualmente enfrenta incertidumbre o está expuesto a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía que podrían traducirse en una inadecuada capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras.
clB	Una entidad calificada ‘clB’ es más vulnerable que las entidades calificadas en ‘clBB’. La entidad actualmente tiene una capacidad débil para hacer frente a sus compromisos financieros en comparación con otras entidades en el mercado chileno. Condiciones adversas del negocio, financieras o en la economía, podrían deteriorar la capacidad o voluntad de pago de la entidad para cumplir con sus compromisos financieros.
clCCC	Una entidad calificada ‘clCCC’ es actualmente vulnerable en comparación con otras entidades en el mercado chileno y depende de condiciones favorables tanto del negocio como financieras para poder cumplir oportunamente con sus compromisos financieros.

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE EMISOR DE LARGO PLAZO EN ESCALA NACIONAL PARA CHILE. CONTINUACIÓN...	
Categoría	Definición
clCC	Una entidad calificada 'clCC' es actualmente muy vulnerable de caer en incumplimiento de sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado chileno. La calificación 'clCC' se usa cuando no ha ocurrido aún un incumplimiento, pero S&P Global Ratings prevé el incumplimiento como una certeza virtual, aun antes del momento en que este suceda.
R	Una entidad calificada 'R' se encuentra bajo supervisión regulatoria debido a su condición financiera. Mientras dure dicha supervisión, los reguladores podrían tener la autoridad para privilegiar una clase de deuda respecto de otra o de considerar el pago de algunas obligaciones y no de otras.
SD y D	Una entidad calificada con 'SD' (siglas en inglés para <i>Selective Default</i> --Incumplimiento Selectivo) o 'D' (incumplimiento) ha incurrido en incumplimiento de una o más de sus obligaciones financieras incluyendo las calificadas y no calificadas, pero excluyendo los instrumentos híbridos clasificados como capital regulatorio o en impago de acuerdo con los términos. Se considera que un obligado está en incumplimiento a menos que S&P Global Ratings considere que dichos pagos se cubrirán dentro de un periodo de cinco días hábiles de la fecha en caso de no existir un periodo de gracia establecido o bien dentro del periodo de gracia establecido o 30 días calendario, lo que ocurra primero. La calificación de 'D' o de 'SD' se asigna cuando S&P Global Ratings considera que el incumplimiento será generalizado y que la entidad incumplirá en el pago de todas o una parte sustancial de todas sus obligaciones a medida que vayan venciendo. Una calificación 'SD' se asigna cuando S&P Global Ratings considera que el emisor ha incumplido selectivamente en una emisión o clase de obligaciones, pero que continuará al corriente en el pago del resto de sus obligaciones y emisiones de deuda. Bajamos la calificación de un emisor a 'D' o 'SD' si está realizando un canje de deuda desventajoso.
* Las calificaciones crediticias de la 'clAA' a la 'clCCC' pueden modificarse agregándoles un signo de más (+) y menos (-) para mostrar su relativa fortaleza dentro de cada categoría de calificación.	

Calificaciones Crediticias de Emisor de Corto Plazo en Escala Nacional para Chile

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE EMISOR DE CORTO PLAZO EN ESCALA NACIONAL PARA CHILE	
Categoría	Definición
clA-1	Una entidad con una calificación crediticia de corto plazo de 'clA-1' tiene una fuerte capacidad para cumplir con sus compromisos financieros en relación con la de otras entidades en el mercado chileno. Dentro de esta categoría, algunas entidades tienen un signo de (+) para indicar que su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras es extremadamente fuerte en relación con la de otras entidades en el mercado chileno.
clA-2	Una entidad con una calificación crediticia de corto plazo de 'clA-2' tiene una capacidad satisfactoria para cumplir con sus compromisos financieros en relación con la de otras entidades en el mercado chileno.
clA-3	Una entidad con una calificación crediticia de corto plazo de 'clA-3' tiene una capacidad adecuada para cumplir con sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado chileno. Sin embargo, la entidad es más vulnerable a cambios adversos en las circunstancias del negocio o en las condiciones económicas que las entidades calificadas en las categorías superiores.
clB	Una entidad con una calificación crediticia de corto plazo de 'clB' tiene una capacidad débil para cumplir con sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado chileno y es vulnerable a condiciones adversas financieras, del negocio o de la economía.
clC	Una entidad con una calificación crediticia de corto plazo de 'clC' tiene una capacidad dudosa de cumplir con sus obligaciones financieras.

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE EMISOR DE CORTO PLAZO EN ESCALA NACIONAL PARA CHILE. CONTINUACIÓN...

Categoría	Definición
R	Una entidad calificada 'R' se encuentra bajo supervisión regulatoria debido a su condición financiera. Mientras dure dicha supervisión, los reguladores podrían tener la autoridad para privilegiar una clase de deuda respecto de otra o de considerar el pago de algunas obligaciones y no de otras.
SD y D	Una entidad calificada con 'SD' (siglas en inglés correspondientes a <i>Selective Default</i> --Incumplimiento Selectivo) o 'D' (incumplimiento) ha incurrido en incumplimiento de una o más de sus obligaciones financieras (calificadas o no calificadas) excluyendo instrumentos de capital híbrido clasificados como capital regulatorio o en incumplimiento de acuerdo con los términos al vencimiento. Consideramos que una entidad está en incumplimiento a menos que S&P Global Ratings considere que dichos pagos se realizarán dentro del periodo de gracia establecido. Sin embargo cualquier periodo de gracia establecido mayor a cinco días hábiles, será considerado como de cinco días hábiles. La calificación de 'D' se asigna cuando S&P Global Ratings considera que el incumplimiento será generalizado y que la entidad incumplirá en el pago de todas o una parte sustancial de todas sus obligaciones a medida que vayan venciendo. La calificación 'SD' se asigna cuando S&P Global Ratings considera que el emisor ha incumplido selectivamente en una emisión o clase de emisiones de deuda, excluyendo instrumentos de capital híbrido clasificados como capital regulatorio, pero continuará al corriente en el pago del resto de su deuda. Bajamos la calificación de una obligación a 'SD' o 'D' si está realizando una oferta de canje de deuda desventajoso (<i>distressed exchange offer</i>).
*Aplicables sobre la capacidad de las entidades para cumplir con sus obligaciones financieras en un horizonte de tiempo de menos de un año.	

Calificaciones de Solidez Financiera en la Escala Nacional para Chile

Una calificación de solidez financiera en la escala nacional para Chile es una opinión prospectiva acerca de las características de seguridad financiera de una aseguradora con respecto a su capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas en sus pólizas de seguros y contratos de acuerdo con sus respectivos términos, en relación con otras aseguradoras en el mercado chileno. Esta opinión no se basa en una póliza o contrato en particular, ni se refiere a la conveniencia de una póliza o contrato para un propósito específico o asegurado en particular. Más aún, esta opinión no toma en cuenta aspectos tales como deducibles, castigos por renuncia o cancelación, pago oportuno o la posibilidad de utilizar argumentos de defensa como puede ser un fraude, con el fin de rechazar las reclamaciones. Las calificaciones de solidez financiera de una aseguradora en la escala nacional para Chile no se refieren a la capacidad de la aseguradora para cumplir con obligaciones ajenas a sus pólizas de seguros (es decir, deuda). La asignación de calificaciones a la deuda emitida por las aseguradoras o a las emisiones de deuda que están total o parcialmente respaldadas por pólizas, contratos o garantías de seguros corresponden a un proceso independiente de la determinación de las calificaciones de solidez financiera de una aseguradora, y siguen procedimientos consistentes con los utilizados para asignar una calificación crediticia de emisión.

CALIFICACIONES DE SOLIDEZ FINANCIERA DE LARGO PLAZO DE ASEGURADORAS EN ESCALA NACIONAL PARA CHILE*

Categoría	Definición
clAAA	Una aseguradora calificada con 'clAAA' presenta características de seguridad financiera extremadamente fuerte en relación con otras aseguradoras en el mercado chileno. 'clAAA' es la calificación de solidez financiera más alta asignada por S&P Global Ratings a las aseguradoras en la escala nacional para Chile.
clAA	Una aseguradora calificada con 'clAA' presenta características de seguridad financiera muy fuerte en relación con otras aseguradoras en el mercado chileno, difiriendo sólo ligeramente de las que tienen la calificación más alta.
clA	Una aseguradora calificada con 'clA' presenta características de seguridad financiera fuerte en relación con otras aseguradoras en el mercado chileno, pero es algo más probable que se vea afectada por condiciones adversas del negocio que las aseguradoras con calificaciones más altas.
clBBB	Una aseguradora calificada con 'clBBB' presenta características de buena seguridad financiera en relación con otras aseguradoras en el mercado chileno, pero es más probable que se vea afectada por condiciones adversas del negocio que las aseguradoras con calificaciones más altas.
clBB; xB; clCCC; y clCC	Una aseguradora calificada con 'clBB' o en un nivel inferior se considera que exhibe características de vulnerabilidad, en relación con otras aseguradoras en el mercado chileno, que pueden superar sus fortalezas. 'clBB' indica el menor grado de vulnerabilidad dentro del rango; y 'clCC' el mayor.
clBB	Una aseguradora calificada con 'clBB' presenta características de seguridad financiera marginal en relación con otras aseguradoras en el mercado chileno. Existen atributos positivos, pero las condiciones adversas del negocio podrían volver insuficiente su capacidad de cumplir con sus compromisos financieros.
clB	Una aseguradora calificada con 'clB' presenta características de seguridad financiera débil en relación con otras aseguradoras en el mercado chileno. Es probable que las condiciones adversas del negocio afecten su capacidad de cumplir con sus compromisos financieros.
clCCC	Una aseguradora calificada con 'clCCC' presenta características de seguridad financiera muy débil, en relación con otras aseguradoras en el mercado chileno, y depende de que las condiciones del negocio sean favorables para cumplir con sus compromisos financieros.
clCC	Una aseguradora calificada con 'clCC' presenta un perfil de seguridad financiera extremadamente débil, en relación con otras aseguradoras en el mercado chileno, y es probable que no cumpla con algunos de sus compromisos financieros.
R	Una aseguradora calificada con 'R' se encuentra bajo intervención regulatoria debido a su condición financiera. Mientras dure la intervención regulatoria, los reguladores podrían tener la potestad de favorecer un tipo de obligaciones sobre otras o de pagar algunas obligaciones y no otras. La calificación no se aplica a las aseguradoras sujetas sólo a medidas no financieras tales como violaciones de las normas de conducta del mercado.
SD o D	Un emisor con calificación 'SD' (<i>Selective Default</i> : Incumplimiento de pago selectivo) o 'D' está en incumplimiento de una o más de sus obligaciones de pólizas de seguro, pero no está bajo supervisión regulatoria que podría involucrar una calificación de 'R'. La calificación 'D' también se emplea tras la solicitud de bancarrota o acción similar si el pago de una obligación de póliza está en riesgo. Se asigna una calificación de 'D' cuando S&P Global Ratings considera que el incumplimiento será general y que el deudor no pagará de manera oportuna sustancialmente ninguna de sus obligaciones de acuerdo con los términos de las pólizas. Se atribuye una calificación 'SD' cuando S&P Global Ratings considera que la aseguradora ha incumplido de manera selectiva en una clase específica de pólizas pero que continuará honrando otras emisiones o clases de obligaciones dentro de los plazos establecidos. Un incumplimiento selectivo incluye el término de canjes de deuda desventajosos (<i>distressed exchange offer</i>). Rechazar siniestros derivado de la falta de cobertura u otras defensas permitidas por ley no se considera incumplimiento.
NR	Una aseguradora designada 'NR' significa que no se encuentra calificada.

*Los símbolos de más (+) o menos (-) asignados a las calificaciones de 'clAA' a 'clCCC' muestran una posición relativa dentro de las categorías principales de calificación.

Copyright © 2016 by Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadoradora reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de disseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, www.standardandpoors.com (gratuitos), y www.ratingsdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

STANDARD & POOR'S, S&P, GLOBAL CREDIT PORTAL y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.